

CONVERSION DE LA MONEDA EXPRESADA EN



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA LI-
MITADA DENOMINADA PILEGGI CONSTRUC-
CIONES C.LTDA..-

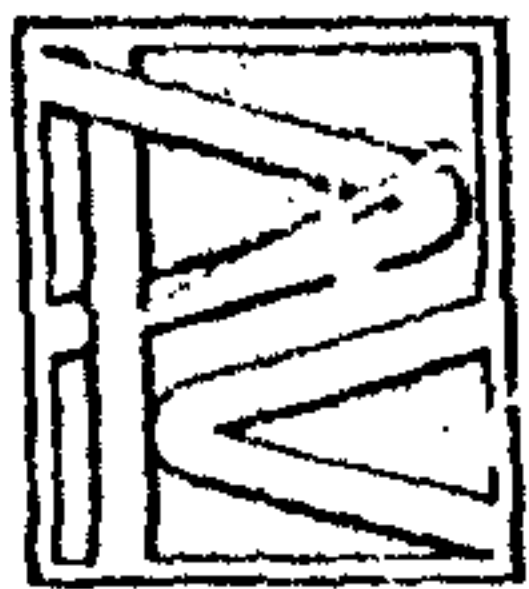
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, dieciocho de Diciembre del
año dos mil, ante mí, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Nota-
rio cuarto de este cantón, comparece : LA COMPAÑIA LIMITADA
DENOMINADA PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., legalmente repre-
sentada por el Ingeniero JOSE DANIE FILEGGI VELIZ, casado ,
en su calidad de Gerente General, conforme consta del nom-
bramiento que se agrega al final de la presente escritura
como documento habilitante.- El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy

fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escri-
tura a la que procede con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente .

M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el registro de Es-
critura Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Con-
versión de la moneda expresada en el capital social de una
Compañía Limitada, que se celebra al tenor de las cláusulas
siguientes : PRIMERA : Interviniente .- Comparece al otor-
gamiento y suscripción de la presente escritura pública el
señor Ingeniero José Dante Pileggi Veliz, en su calidad de
Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada -
PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., debidamente facultado por
disposiciones legales y reglamentarias de conformidad con el

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1 nombramiento, cuya copia se servirá usted señor Notario in-
2 corporar como habilitante .- SEGUNDA : Antecedentes .-
3 a) La Compañía FILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., se constitu-
4 yó con un capital de Setecientos Cincuenta Mil Sucres, divi-
5 ddo en setecientas cincuenta participaciones iguales acumu-
6 lativas e indivisibles, de un mil sucres cada una; mediante
7 escritura pública celebrada el seis de Noviembre de mil no-
8 vecientos ochenta y nueve, ante el Notario del cantón, Abo-
9 gado Marcos Díaz Casquete, e inscrita el dieciocho de Diciem-
10 bre de mil novecientos ochenta y nueve ; b) Mediante escri-
11 tura pública celebrada el treinta de Marzo de mil novecien-
12 tos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Tercero del can-
13 tón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, se otorgó el
14 aumento de capital en la suma de Nueve Millones Doscientos
15 Cincuenta Mil Sucres, con lo cual el capital de la Compañía
16 quedó aumentado en DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez
17 mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
18 un mil sucres cada una. Como consecuencia se realizó la re-
19 forma del estatuto social de la Compañía en su artículo Quin-
20 to .- La referida escritura pública fue registrada en el Re-
21 gistro Mercantil el diez de Octubre de mil novecientos no-
22 venta y cuatro .- TERCERA : - Conversión Expresa : Con es-
23 tos antecedentes el Ingeniero José Pante Fileggi Velíz, en
24 su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabi-
25 lidad Limitada FILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., declara que
26 de conformidad a lo estipulado en la ley de Transformación
27 Económica del Ecuador y la Resolución número 00011997, sobre
28 las " Normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Com-



Pileggi
Construcciones C. Ltda.

0000000 3



Guayaquil, 21 de Diciembre de 1999.

Señor Ingeniero
JOSE DANTE PILEGGI VELIZ
Ciudad.-

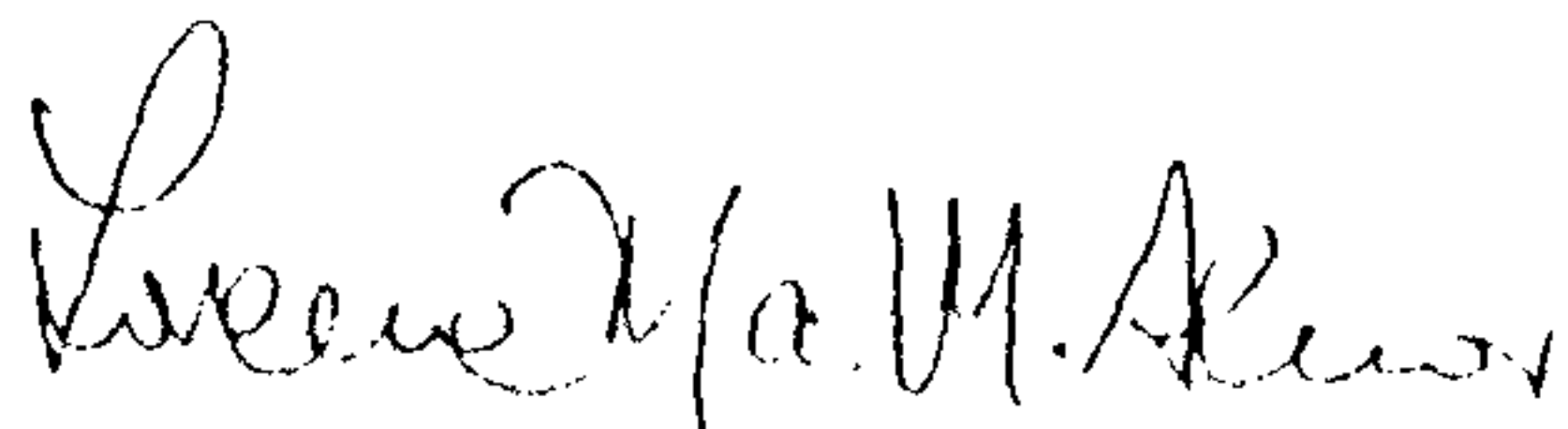
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de 5 (cinco) años más, conforme lo dispone el Art. Duodécimo de los Estatutos Sociales, el mismo que lo faculta individualmente la representación legal de la compañía.

La escritura en la que constan sus facultades como **GERENTE GENERAL**, es la de Constitución de la compañía, otorgada el 6 de Noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre de 1989.

Sírvase firmar al pie de la presente, como acto de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


LORENA ALVEAR DE PILEGGI
SECRETARIO AD HOC

Conste que el día de hoy 21 de Diciembre de 1999.

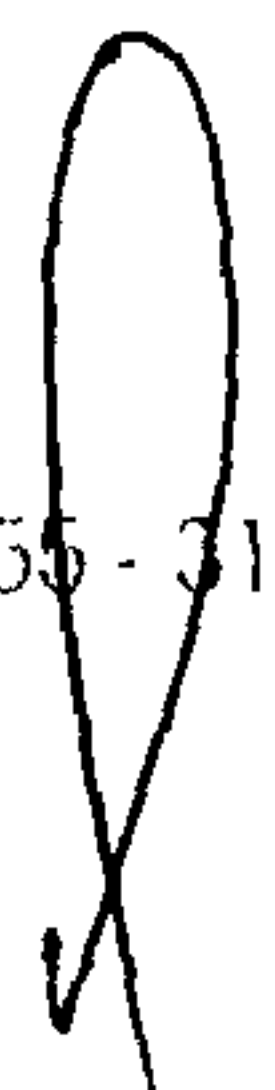
ING. JOSE D. PILEGGI VELIZ


CI 7 090 9350 40-7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *17271* Registro Mercantil No.
4957 Repertorio No. *6370*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, *24 de Marzo del 2000*

LDO. CARLOS FERRER
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

Roca fuerte 304-B y Loja (P.B.) Telfs.: 310355 - 313238 - 565314 Fax: 305947 Casilla Postal Gua-09-01 11019 Guayaquil - Ecuador


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

1 pañas, introducidas en la ley para la Transformación de Compañías de Construcción del Ecuador", dictada por el Superintendente de Compañías y publicadas en el Registro Oficial el tres de Mayo del
2
3
4 dos mil, se efectúa la Conversión a dólares del Capital sus-
5 crito y pagado expresado en sucres de la Compañía PILEGGI
6 CONSTRUCCIONES C.LTDA., y sin que esto constituya reforma
7 del Estatuto Social, por lo tanto la Compañía PILEGGI CONS-
8 TRUCCIONES C.LTDA., tendrá un capital suscrito y pagado de
9 Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, di-
10 vidido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e
11 indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Consecuen-
12 temente, se anularán y archivarán los títulos de aportacio-
13 nes emitidos en sucres, y se procederá a entregar a los so-
14 cios los títulos de aportaciones en dólares.- Al Ingeniero
15 José Dante Pileggi Véliz se entregará nueve mil ochocientas
16 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles y de
17 un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; Rosa
18 Antonieta Véliz de Pileggi, ochenta participaciones iguales,
19 acumulativas, e indivisibles y de cuatro centavos de dólar
20 cada una; María del Pilar Pileggi Véliz, cuarenta participa-
21 ciones iguales, acumulativas e indivisibles y de cuatro cen-
22 tavos de dólar cada una; María Gabriele Pileggi Véliz,
23 cuarenta participaciones iguales, acumulativas y de cuatro
24 centavos de dólar cada una; y, María Antonieta Pileggi Véliz
25 cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisi-
26 bles y de cuatro centavos de dólar cada una.- Ayregue usted
27 señor Notario la demás cláusulas de estilo, para la validez
28 y perfeccionamiento de la presente escritura pública, firma-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

do) Abogado Mercedes Quinde Vísquez.- Registro siete mil
ciento treinta y siete . - Hasta aquí la minuta .- Leída
esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes
se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

ING. JOSE DANTE PILEGGI VELIZ

C.C. 090935040-7

R.U.C. 0991028471001

El Notario

Es fiel copia de su original, en fe de

ello confiero esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que rubrico, sello
y firmo en Guayaquil el cuatro de Enero del año dos mil uno.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 18 de Diciembre Del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G- IJ- 0002208, del 5 de Marzo del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado, la Conversión de Capital, el capital autorizado, el Aumento de capital, y la reforma de la Compañía de responsabilidad limitada PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 19 de Marzo del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IV-0002208, dictada el 5 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Conversión de Capital y Reformas de Estatutos, -
de la Compañía Pileggi Construcciones C. Ltda. -
de folios 9.348 y 9.353, número 1351 del Registro Industrial y anotada bajo el número 10443 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 5 de Abril del 2001.-

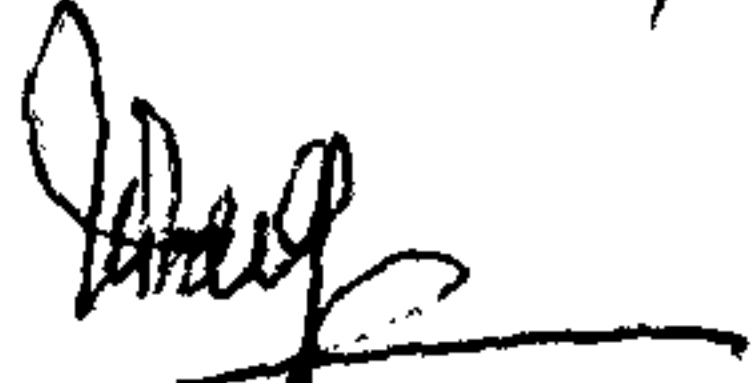
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación(es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s). -
Guayaquil, 5 de Abril del 2001.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Resolución: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo
en la Sala de este despacho bajo el número 310-A-
el extracto de esta escritura pública.

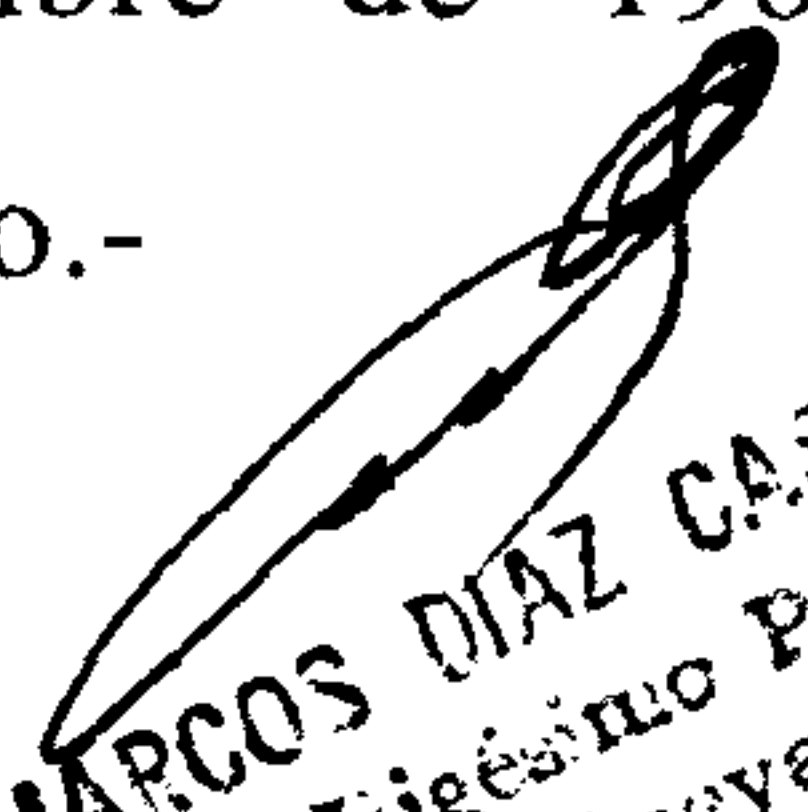
Guayaquil, 5 de Abril del 2001 ✓



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0002208, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Marzo del 2001, se tomó nota de la Conversión del capital, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PILEGGI CONSTRUCCIONES C.LTDA., otorgada ante mí, el 6 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

